



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro.018

(Junio 30 de 1.992)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN
FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
PARA EFECTUAR TRASLADOS PRESUPUESTALES
Y AFORAR VIGENCIAS ANTERIORES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1.986, y

CONSIDERANDO:

- A. Que en la actualidad existen en el Municipio, cuentas por pagar a diferentes acreedores de la Vigencia Fiscal 1.991, las cuales no fueron tenidas en cuenta a Diciembre 31 en las incorporaciones al presupuesto.
- B. Que es deber de la Administración Municipal cancelar las cuentas causadas por los diferentes gastos Municipales en la vigencia 1.991.
- C. Que se hace necesario aforar los Artículos de los diferentes programas del presupuesto Municipal.
- D. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Facultar al Señor Alcalde Municipal por el término de quince (15) días a partir de la sanción y publicación legal del presente Acuerdo, para efectuar los traslados presupuestales necesarios para aforar los artículos de vigencias expiradas en las cantidades necesarias, con el fin de dar cumplimiento a los Acreedores.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).

Palacio Municipal de Santa Rosa de Osos
DOLORES CALLE DE VELEZ
Presidenta

CONCEJO MUNICIPAL DE OSOS (Ant.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS SEIS (6), DOCE (12), Y TREINTA (30) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).

DE SANTA ROSA DE OSOS ANT.

CERTIFICA:

QUE ESTE DOCUMENTO FUE TOMADO FIDELMENTE DE SU ORIGINAL
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria.

Inspector Municipal de Policía

